



OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000241733



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Rúbrica de Libros**Número:** IF-2022-96270851-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: RL-2022-96270840-APN-DSC#IGJ**Entidad****Número Correlativo:** 1894036**Número de CUIT:** 33715043519**Denominación:** GESTION DE PRESTAMOS Y COBRANZAS**Tipo de Entidad:** Sociedad Anónima**Datos del libro****Oblea:** E 241733**Copiador:** Si**Libro:** Actas**Especificación:** de Directorio**Número de libro:** 2**Páginas:** Si Cantidad: 250**Observaciones:** EX-2022-94838183- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 2000 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.13 07:46:16 -03:00

Hector Godoy
Supervisor Informático
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

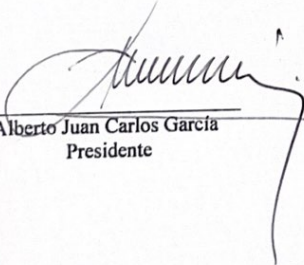
IGJ Inspección
General
de Justicia

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.13 07:46:16 -03:00

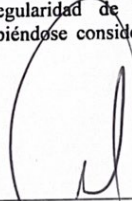
Maria Cecilia Koundukdjian
Maria Cecilia Koundukdjian
ESCRIBANA
MAT. 2000

ACTA DE DIRECTORIO N° 66

A los veinticinco (25) días del mes de octubre del 2024, se constituye y da comienzo a la reunión a distancia del Directorio de **Gestión de Préstamos y Cobranzas S.A.** (en adelante, denominada la "**Sociedad**"). Se deja constancia que la presente reunión se celebra a distancia mediante el sistema de videoconferencia Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del estatuto social. Participan de la reunión el Sr. Presidente, Alberto Juan Carlos García; la Sra. Directora Titular, Alicia Mónica Tauil; y los Sres. Maximiliano Herrasti y Matías Agustín Peralta lo hacen desde la sede social sita en la calle Tte. General Juan Domingo Perón N° 646, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo del estatuto, a los efectos de quórum se computa tanto a los directores presentes como a los que participan a distancia. Siendo las 10:00 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el único punto de la Agenda: "**Consideración de la aplicación de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Serie II.**" El Sr. Presidente informa a los presentes que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 36 de la ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, y en el inciso e) del artículo 26 de la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado por Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias, y en adelante denominada, la "CNV"), corresponde considerar el cumplimiento del plan de afectación de fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Serie II, por un valor nominal equivalente a Pesos Argentinos Cuatrocientos Millones (\$400.000.000), las que fueran emitidas en el marco del régimen PyME CNV Garantizada (las "**Obligaciones Negociables**"). A tal efecto, y luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad: (i) dejar constancia que los fondos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables, con un margen de corte del nueve por ciento (9%), ascienden a la suma de Pesos Argentinos Trescientos Setenta y Un Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Sesenta y Ocho (\$371.686.068), neto de impuestos y gastos de emisión; (ii) dejar constancia que la suma de Pesos Argentinos Veintiocho Millones Trescientos Trece Mil Sesenta y Ocho (\$28.313.068) han sido destinados a abonar los costos derivados de la emisión del 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables; (iii) dejar constancia que los fondos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables se han aplicado a capital de trabajo, de acuerdo con el destino detallado en la sección "**Destino de los Fondos**" del Prospecto de Emisión de fecha 9 de octubre de 2024; y (iv) dejar constancia que se ha solicitado la confección de un informe emitido por contador público independiente sobre la afectación de fondos referida precedentemente para su presentación ante la CNV, el cual ha sido emitido con fecha 23 de octubre de 2024, y ha sido distribuido entre los Sres. Directores con anterioridad suficiente a la presente reunión para su consideración y análisis, omitiéndose su transcripción, por lo que se aprueba la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables conforme el detalle allí indicado; y (v) manifestar con carácter de declaración jurada que dicha aplicación de fondos se efectuó en cumplimiento del plan de afectación de fondos oportunamente declarado ante la CNV con relación a las Obligaciones Negociables. Por último, el Síndico Titular Francisco G. J. González Fischer, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja expresa constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas precedentemente. No habiendo otros temas que tratar, y habiéndose considerado el único punto de la Agenda, se levanta la sesión siendo las 10:37 horas.



Alberto Juan Carlos García
Presidente



Francisco G. J. González Fischer
Síndico Titular